

DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

El Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración con fundamento en lo establecido en el artículo 128 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (Reglamento); 4 y 7 del Acuerdo por el que se define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (Acuerdo) y Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero de los Lineamientos Internos del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (Lineamientos), y

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 128 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración contará con un Consejo Ciudadano encargado de formular propuestas, intercambiar opiniones, proponer acciones de coordinación con las entidades federativas y de concertación con organizaciones de la sociedad civil, académica y otros actores relevantes, para lo cual, emitirá sus Lineamientos Internos que contendrán lo relativo a su organización, integración y otras funciones que se estimen pertinentes para su funcionamiento.

Que con fecha 26 de octubre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, como órgano de carácter consultivo y de apoyo, cuyo objetivo es emitir opiniones, brindar asesoría y proponer acciones específicas en materia de la gestión de la política migratoria.

Que en el referido Acuerdo se establece que las personas que integran el Consejo Ciudadano serán propuestas por las instituciones u organizaciones interesadas de conformidad con la Convocatoria Pública que realice el Presidente del Consejo y su Secretario Técnico, en la que se establecerá la forma de selección y el plazo para su incorporación, así como que las y los Consejeros permanecerán en su cargo dos años, contados a partir de la fecha en que acepten la invitación, con posibilidades de renovar por un periodo igual.

Que acorde a lo anterior, y de conformidad con el artículo Octavo de los Lineamientos Internos del Consejo Ciudadano, aprobados por sus miembros en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2013, y modificados en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2014, que establece que el Presidente del Consejo y el Secretario Técnico del mismo, realizarán una Convocatoria Pública a las organizaciones de la sociedad civil, inicio de cualquier proceso de invitación para participar en el procedimiento de selección de las personas integrantes del Consejo Ciudadano.

AVISO

El Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, a través del Comité de Evaluación de la Primera Convocatoria del CCINM 2022, hace de conocimiento general la decisión de apelar a las bases de la "Primera Convocatoria para la Selección de Personas a formar parte del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración" publicada el Viernes 15 de Julio de 2022, haciendo concretamente mención al numeral siete de esta convocatoria, la cual menciona a párrafo que:

"Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Elección Bipartita"...

Derivado que el número de personas que aplicaron a posibles candidatos(as) fue reducido y a toda vez que se busca que la pluralidad y transparencia sean los ejes rectores de este Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración.

Por lo anterior se declara desierta la Primer Convocatoria del CCINM 2022, ello a razón que no se logró cubrir la totalidad de los perfiles señalados en la Convocatoria en mención, por lo que a fin de contar con un mayor número de personas candidatas que puedan participar en el proceso para la elección de nuevos(as) consejeros(as), es de carácter importante, realizar una **Nueva Convocatoria Pública**, misma que será convocada a través de los pertinentes medios de comunicación.

Dado en la Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2022.- Presidente del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración. Mtro. Mauro Pérez Bravo.